



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021**

### **Verbal - conducta concluyente**

**Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00852-00**

1. La parte actora allegó al plenario la gestión realizada para llevar a cabo las notificaciones a la convocada a juicio, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta dado que presenta varios yerros, por cuanto (i) en el escrito remitido no se indicó que la notificación se entiende realizada una vez transcurrido 2 días hábiles siguiente al envío del mensaje acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y (ii) no se aportó el acuse o la confirmación de recibido de la comunicación remitida al extremo pasivo junto con el envío de los anexos correspondientes, acorde a lo dispuesto en el inciso cuarto de la precitada norma y en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, esto para poder contabilizar el termino de traslado.

2. A pesar de lo anterior, en el plenario se aportó poder conferido a la abogada Sara Villegas Muñoz, razón por la cual se ordena NOTIFICAR por conducta concluyente (Art. 301 del C.G.P), al demandado Constructora KI Tower SAS. **Por secretaría remítasele el link del expediente.**

3. Reconocer personería a la abogada Sara Villegas Muñoz, como apoderada judicial del demandado, en los términos y fines del poder conferido (Art. 74 y 75 del C.G.P., y Art. 5° Decreto Legislativo 806 de 2020).

4. Junto con el poder aportado se allegó recurso de reposición en contra del auto admisorio, razón por la cual secretaría proceda a correr traslado del recurso interpuesto en los términos del artículo 319 del CGP.

**Notifíquese,**



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **182** fijado hoy **7 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey**  
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca**

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18dfb7f91ed1c05abbbdcd860d28342d3e630b4d11b7d6149732d9dbe0d29e01**

Documento generado en 06/12/2021 05:48:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>